

INSTRUCTIONS

An independent candidate must submit an application for a place on the ballot in the General Election for State and County Officers. The application must be filed with the Secretary of State for a statewide or district office; or the county judge, for a county or precinct office.

In order for an independent candidate to make an application for a place on the ballot for the General Election for State and County Officers, he or she had to file a Declaration of Intent as set forth in Section 142.002, Texas Election Code.

This candidate application must be accompanied by a petition that satisfies the requirements prescribed by Section 142.007, Texas Election Code.

If you have questions about the application, please contact the Secretary of State's Elections Division at 800-252-8683.

FILING DEADLINE

An application for a place on the ballot must be filed not later than 5:00 p.m. of the 30th day after runoff primary election day, except as provided by Section 202.007, Texas Election Code.

NEPOTISM LAW

The candidate must sign this statement indicating his awareness of the nepotism law. When a candidate signs the application, it is an acknowledgment that the candidate is aware of the nepotism law. The nepotism prohibitions of Chapter 573, Government Code, are summarized below:

No officer may appoint, or vote for or confirm the appointment or employment of any person related within the second degree by affinity (marriage) or the third degree by consanguinity (blood) to the officer, or to any other member of the governing body or court on which the officer serves when the compensation of that person is to be paid out of public funds or fees of office. However, nothing in the law prevents the appointment, voting for, or confirmation of anyone who has been continuously employed in the office or employment for the following period prior to the election or appointment of the officer or member related to the employee in the prohibited degree: one year, if the officer or member is elected at the General Election for State and County Officers.

No candidate may take action to influence an employee of the office to which the candidate is seeking election or an employee or officer of the governmental body to which the candidate is seeking election regarding the appointment or employment of a person related to the candidate in a prohibited degree as noted above. This prohibition does not apply to a candidate's actions with respect to a bona fide class or category of employees or prospective employees.

FOOTNOTES

¹An application for a place on the ballot, including any accompanying petition, is public information immediately on its filing. (Section 141.035, Texas Election Code)

²Inclusion of a candidate's VUID is optional. However, many candidates are required to be registered voters in the territory from which the office is elected at the time of the filing deadline. Please visit the Elections Division of the Secretary of State's website for additional information.

³Proof of release from the resulting disabilities of a felony conviction would include proof of judicial clemency under Texas Code of Criminal Procedure 42A.701, proof of executive pardon under Texas Code of Criminal Procedure 48.01, or proof of a restoration of rights under Texas Code of Criminal Procedure 48.05. (Texas Attorney General Opinion KP-0251)

One of the following documents must be submitted with this application.

Judicial Clemency under Texas Code of Criminal Procedure 42A.701

Executive Pardon under Texas Code of Criminal Procedure 48.01

Restoration of Rights under Texas Code of Criminal Procedure 48.05

⁴All oaths, affidavits, or affirmations made within this State may be administered and a certificate of the fact given by a judge, clerk, or commissioner of any court of record, a notary public, a justice of the peace, and the Secretary of State of Texas. See Chapter 602 of the Texas Government Code for the complete list of persons authorized to administer oaths.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE UN CANDIDATO INDEPENDIENTE PARA UN LUGAR EN LA BOLETA DE LAS ELECCIONES GENERALES

TODA LA INFORMACIÓN ES REQUERIDA A MENOS QUE SE INDIQUE COMO OPCIONAL¹ El hecho de no proporcionar la información requerida puede resultar en el rechazo de la solicitud.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA UN LUGAR EN LA BOLETA DE UNA ELECCIÓN GENERAL DE _____ Para: Secretario de Estado/Juez del Condado _____ (fecha de la elección) Solicito que mi nombre se incluya en la boleta oficial mencionada anteriormente como candidato(a) al cargo que se indica a continuación.					
CARGO SOLICITADO (Incluya cualquier número de cargo u otro número distintivo, si lo hay.)			INDIQUE TÉRMINO <input type="checkbox"/> TÉRMINO COMPLETO <input type="checkbox"/> TÉRMINO INCOMPLETO		
NOMBRE COMPLETO (Primer Nombre, Segundo Nombre, Apellido)			ESCRIBA SU NOMBRE COMO DESEA QUE APAREZCA EN LA BOLETA*		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE (No incluya un apartado postal o una ruta rural. Si usted no tiene una dirección de residencia, describa la ubicación de la residencia.)			DIRECCIÓN DE CORREO PÚBLICO (Opcional) (Dirección en la que recibe la correspondencia relacionada con la campaña, si está disponible.)		
CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PÚBLICO (Opcional) (Dirección donde recibe correo electrónico relacionado con la campaña, si está disponible.)		OCUPACIÓN (No deje este espacio en blanco)	FECHA DE NACIMIENTO / /	VUID – NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE VOTANTE² (Opcional)	
INFORMACIÓN DE CONTACTO TELEFÓNICO (Opcional) Hogar: _____ Trabajo: _____ Celular: _____					
ESTADO DE CONDENA POR DELITO GRAVE (DEBE marcar una)			DURACIÓN DE RESIDENCIA CONTINUA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ESTA SOLICITUD FUE JURADA		
<input type="checkbox"/> No he sido finalmente condenado por un delito grave. <input type="checkbox"/> He sido finalmente condenado por un delito grave, pero he sido indultado o liberado de otro modo de las discapacidades resultantes de esa condena por delito grave y he proporcionado prueba de este hecho con la presentación de esta solicitud. ³			EN EL ESTADO DE TEXAS ____ año(s) ____ mes(es)		EN EL TERRITORIO/DISTRITO/PRECINTO DEL CUAL SE ELIGE EL CARGO BUSCADO ____ año(s) ____ mes(es)
*Si usa un apodo como parte de su nombre para aparecer en la boleta, también está firmando y jurando las siguientes declaraciones: "Juro además que mi apodo no constituye un lema ni contiene un título, ni indica un punto de vista o afiliación política, económica, social o religiosa. He sido comúnmente conocido por este apodo durante al menos tres años antes de esta elección". Por favor, revise las Secciones 52.031, 52.032 y 52.033 del Código Electoral de Texas con respecto a las reglas sobre cómo se pueden incluir los nombres en la boleta oficial.					
Ante mí, la autoridad abajo firmante, en este día apareció personalmente (nombre del candidato) _____, quien estando a mi lado aquí y ahora debidamente juramentado, bajo juramento dice: "Yo, (nombre del candidato) _____, del condado de _____, Texas, siendo candidato para el cargo de _____, juro que apoyaré y defenderé la Constitución y las leyes de los Estados Unidos y del Estado de Texas. Soy un ciudadano de los Estados Unidos elegible para ocupar dicho cargo según la Constitución y las leyes de este estado. No se me ha determinado por un fallo final de una corte que ejerce la jurisdicción testamentaria que esté totalmente incapacitado mentalmente o parcialmente incapacitado sin derecho a voto. Soy consciente de la ley de nepotismo según el Capítulo 573 del Código de Gobierno. Soy consciente de que debo divulgar cualquier condena previa de un delito grave y, si he sido condenado, debo proporcionar prueba de que he sido indultado o liberado de otro modo de las discapacidades resultantes de dicha condena final por delito grave. Soy consciente de que proporcionar a sabiendas información falsa en la solicitud con respecto a mi posible estado de condena por delito grave constituye un delito menor de Clase B. Juro además que las declaraciones anteriores incluidas en mi solicitud son, en todos los aspectos, verdaderas y correctas."					
X _____ FIRMA DEL CANDIDATO					
Jurado y suscrito ante mí este día ____ de ____ del ____ por ____. (día) (mes) (año) (nombre de candidato)					
Firma del oficial autorizado para administrar el juramento ⁴			Nombre del oficial autorizado para administrar juramentos en letra de molde Notarial o sello oficial		
Título del oficial autorizado para administrar el juramento					
TO BE COMPLETED BY FILING OFFICER: This document and a nominating petition of ____ pages received. <input type="checkbox"/> Voter Registration Status Verified					
____/____/____ Date Received		____/____/____ Date Accepted		(See Section 1.007) _____ Signature of Filing Officer or Designee	

INSTRUCCIONES

Un candidato independiente debe presentar una solicitud para obtener un lugar en la boleta electoral en las elecciones generales para funcionarios estatales y del condado. La solicitud debe presentarse ante el Secretario de Estado para un cargo estatal o de distrito; o ante el juez del condado, para un cargo de condado o precinto electoral.

Para que un candidato independiente pueda solicitar un puesto en la boleta de las elecciones generales para funcionarios estatales y del condado, tuvo que presentar una Declaración de Intención según lo establecido en la Sección 142.002, Código Electoral de Texas.

Esta solicitud de candidatura debe ir acompañada de una petición que satisfaga los requisitos prescritos por la Sección 142.007 del Código Electoral de Texas.

Si tiene preguntas sobre la solicitud, por favor póngase en contacto con la División de Elecciones del Secretario de Estado llamando al 800-252-8683.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

La solicitud de inscripción en la boleta debe presentarse a más tardar a las 5:00 p.m. del día 30 después del día de las elecciones primarias de desempate, salvo lo dispuesto en la Sección 202.007.

LEY DE NEPOTISMO

El candidato debe firmar esta declaración indicando su conocimiento de la ley del nepotismo. Cuando un candidato firma la solicitud, es un reconocimiento de que el candidato conoce la ley del nepotismo. Las prohibiciones de nepotismo del capítulo 573, Código de Gobierno, se resumen a continuación:

Ningún funcionario puede nombrar, votar o confirmar el nombramiento o empleo de cualquier persona emparentada dentro del segundo grado por afinidad (matrimonio) o del tercer grado por consanguinidad (sangre) con sí mismo, o con cualquier otro miembro del órgano de gobierno o corte en el que se desempeña cuando la compensación de esa persona debe pagarse con fondos públicos o honorarios del cargo. Sin embargo, nada en la ley impide el nombramiento, la votación o la confirmación de cualquier persona que haya estado empleada continuamente en la oficina o el empleo durante el período siguiente antes de la elección o el nombramiento del funcionario o miembro emparentado con el empleado en el grado prohibido: un año, si el funcionario o miembro es elegido en la elección general para funcionarios estatales y del condado.

Ningún candidato puede tomar medidas para influir en un empleado del cargo al que aspira a ser elegido o en un empleado o funcionario del organismo gubernamental al que aspira a ser elegido en relación con el nombramiento o el empleo de una persona emparentada con el candidato en un grado prohibido, tal como se ha indicado anteriormente. Esta prohibición no se aplica a las acciones de un candidato con respecto a una clase o categoría de buena fe de empleados o empleados prospectos.

NOTAS

¹Una solicitud para un lugar en la boleta electoral, incluida cualquier petición que la acompañe, es información pública inmediatamente después de su presentación. (Sección 141.035, Código Electoral de Texas)

²La inclusión del número único de identificación de votante (VUID, por sus siglas en Inglés) es opcional. Sin embargo, a muchos candidatos se les exige que estén registrados como votantes en el territorio desde el cual se elige el cargo en el momento de la fecha límite de presentación. Por favor, visite el sitio web de la División de Elecciones de la Secretaría de Estado para obtener información adicional.

³La prueba de liberación de las discapacidades resultantes de una condena por un delito grave incluiría prueba de clemencia judicial según el Código de Procedimiento Penal de Texas 42A.701, prueba de indulto ejecutivo según el Código de Procedimiento Penal de Texas 48.01, o prueba de una restauración de derechos según el Código de Procedimiento Penal de Texas 48.05. (Opinión de Fiscal General de Texas KP-0251)

Se debe enviar uno de los siguientes documentos con esta solicitud:

Clemencia judicial según el Código de Procedimiento Penal de Texas 42A.701

Prueba de indulto ejecutivo según el Código de Procedimiento Penal de Texas 48.01

Prueba de una restauración de derechos según el Código de Procedimiento Penal de Texas 48.05

⁴Todos los juramentos, declaraciones juradas o afirmaciones hechas dentro de este estado pueden ser administrados y un certificado del hecho dado por un juez, secretario(a) o comisionado de cualquier corte de registro, un notario público, un juez de paz, y el Secretario de Estado de Texas. Consulte el Capítulo 602 del Código del Gobierno de Texas para obtener la lista completa de personas autorizadas a administrar juramentos.